

CONVOCATORIA

para cubrir vacantes de
PROFESORADO INTERINO EN EL INSTITUTO ESPAÑOL “GINER DE LOS RÍOS” DE LISBOA

Con el fin de disponer, antes del comienzo del curso 2005 / 06, de profesorado interino y/o sustituto que pueda cubrir las posibles bajas de Profesores de Educación Primaria o Secundaria del Instituto Español “*Giner de los Ríos*” de Lisboa, y, en su caso, atender las vacantes que hubiera en dicho Centro, no cubiertas ni en el Concurso de Plazas de Funcionarios Docentes en el Exterior ni a través de Comisiones de Servicios, esta Consejería de Educación, de acuerdo con las instrucciones de la Subdirección General de Cooperación Internacional, **convoca este procedimiento de selección** que establecerá para cada especialidad una **lista de candidatos** ordenada de modo preferente, con arreglo a las siguientes **BASES**:

1.- Plazo de presentación

- a) Las instancias podrán ser presentadas hasta el día 20 de junio de 2005
- b) Los/Las aspirantes que ya han presentado documentación para convocatorias anteriores podrán completarla, si lo consideran oportuno, a tenor de las normas dictadas en ésta.

2.- Lugar de presentación

Las instancias y demás documentos deben ser remitidas a:

Consejería de Educación
EMBAJADA DE ESPAÑA
Rua do Salitre, nº 1
1269 – 052 LISBOA (PORTUGAL)

3.- Requisitos que deben reunir los/las candidatos/as:

- a) Ser español/a o nacional de un país miembro de la Unión Europea
- b) Tener 18 años cumplidos y no exceder la edad establecida para la jubilación
- c) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo al que opta
- d) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas
- e) No ser funcionario/a del mismo Cuerpo al que presenta solicitud para sustituciones
- f) No estar afectado/a de incompatibilidad
- g) Estar en posesión de, o en condiciones de que le sea expedido, el Título de:
 - a. Doctor, Ingeniero, Arquitecto, Licenciado o equivalente a efectos de docencia, para las sustituciones en Educación Secundaria
 - b. Maestro, Diplomado en Profesorado de EGB o Maestro de Enseñanza Primaria, para las sustituciones en Educación Infantil o Primaria

Si estas titulaciones se han obtenido fuera de España, deben tener la correspondiente homologación, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

- h) Los/Las candidatos/as cuya nacionalidad no sea la española deben acreditar que no están sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que les impida el acceso a la función pública en su Estado. Asimismo deben acreditar el perfecto conocimiento de la Lengua Española, mediante la presentación del Diploma Superior de Español como Lengua Extranjera o del Título de Licenciado en Filología Hispánica o equivalentes.

4) Documentación requerida

Los/Las candidatos/as deben adjuntar los siguientes documentos:

- Instancia según el modelo del Anexo II
- Hoja de méritos, según el Anexo III, especificando los que se alegan y justifican
- DOS fotocopias de DNI o Pasaporte
- Fotocopia compulsada del Título Académico
- Declaración Jurada de no ser funcionario del mismo Cuerpo al que presenta la solicitud
- Declaración de ser ciudadano español o comunitario
- Cuantos documentos, en original o fotocopia compulsada, considere necesarios para justificar sus méritos

Los/Las candidatos/as de nacionalidad no española, deben presentar además:

- Acreditación de no estar sometido/a a sanción disciplinar o condena penal que impida el acceso a la función pública en su Estado
- Original o fotocopia compulsada del Título o Documento con que acredita su conocimiento de la Lengua Española
- Original o fotocopia compulsada de la homologación o reconocimiento por parte de las Autoridades Educativas españolas, de su Título Académico, si lo ha obtenido fuera de España.

5) Confección de las listas de candidatos/as

La Comisión de Evaluación de candidatos clasificará las instancias que cumplan los requisitos, según la puntuación resultante de la aplicación del Baremo de esta Convocatoria, expuesto en el Anexo I. En una lista figurarán los/las candidatos/as a Educación Infantil y Primaria, y en la otra los/las candidatos/as a Educación Secundaria.

6) Publicación de las listas

Las listas serán publicadas en la página web de esta Consejería no más tarde del 15 de julio de 2005.

29 de marzo de 2005.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN